

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2992 *HACIENDA DE SIERRA ESPARTINAS, S.A.*

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad "Hacienda de Sierra Espartinas, S.A.", CIF A -29387230 a celebrar en el domicilio social el próximo día 22 de Marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales propuesta de aplicación del resultado y censura de gestión del órgano de administración todo ello referido a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación en su caso de una ampliación de capital dineraria por importe de 40.000 euros mediante la emisión en su caso de 400 nuevas acciones de la serie B de 100 euros de valor nominal cada una de ellas que serán desembolsadas íntegramente y con la consiguiente modificación de los Estatutos.

Si alguno de los actuales socios no acude a la ampliación, su parte correspondiente podrá ser suscrita por otros accionistas pero no por personas ajenas a la sociedad. Si el aumento de capital no se suscribe íntegramente, el capital se podrá aumentar en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Tercero.- Como consecuencia de haberse perdido todo el capital social se impone la obligación de reestablecerlo para no caer en causa de disolución.

Se propone como la solución más conveniente para la sociedad y los socios y puesto que se cuenta con un activo inmobiliario importante y sin prácticamente ningún pasivo, aprobar el encargo a una empresa de tasación oficial la valoración de la finca y posteriormente encargar una revisión limitada de cuentas a un auditor para acreditar la revalorización.

En caso de que dicha tasación no sirviera para los fines propuestos se recurriría la solución de utilizar las aportaciones que los socios han realizado.

Se faculta al Administrador Único para que lleve a cabo el restablecimiento del capital social de la manera expuesta, primero por aumento del valor de la finca y si no fuera bastante por compensación de créditos, concediéndole la más amplia libertad de decisión y gestión.

Cuarto.- Nombramiento o reelección en su caso del actual Administrador Único por un plazo de seis años, y fijación de un sistema de retribución de los Administradores; y si procede su aprobación, consiguiente modificación de los Estatutos.

Quinto.- Delegar en el Órgano de Administración la facultad de acordar una nueva ampliación de capital dineraria por un importe máximo de 100.000 euros mediante la emisión en su caso de 1.000 nuevas acciones de la serie B de 100 euros de valor nominal cada una de ellas que serán desembolsadas íntegramente y con la consiguiente modificación de los Estatutos. Esta delegación tendrá un plazo de un año desde su aprobación y la ampliación podrá hacerse en una o varias veces.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social los documentos que va a ser sometidos a aprobación de la Junta así como el texto íntegro y los informes relativos a las modificaciones estatutarias propuestas, pudiendo solicitar y obtener de la entidad de forma inmediata y gratuita una copia de los mismos.

Marbella, 4 de febrero de 2011.- Carlos Trías-Vejarano, Administrador Único.

ID: A110008290-1